 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero	Hoja No. 1 de 1 No. de auditoría: 1/2020 "Gerencia Regional Guadalajara" Órdenes de auditoría: 10/102/003/2020, 10/102/004/2020
Ente: Fideicomiso de Fomento Minero	Sector: Economía	Clave: 10102
Área auditada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración / Dirección de Operación y Apoyo Técnico		Clave de programa y descripción de auditoría: 810 "Gerencia Regional Guadalajara"

ACUSE

DR. JOSÉ ALFREDO TIJERINA GUAJARDO
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO
AV. PUENTE DE TECAMACHALCO NO. 26, SEGUNDO PISO
COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC, C.P. 11000
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO,
CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E



Oficio No. 10/102/139/2020
 Ciudad de México, a 07 de agosto de 2020

En relación con las ordenes de auditoría 10/102/003 y 10/102/004/2020 del 9 de enero de 2020, recibidas el mismo día de su emisión por las Direcciones de Operación y Apoyo Técnico y de Crédito, Finanzas y Administración y de conformidad con los artículos 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 311 fracciones V y VI de su Reglamento; 98 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 34 de su Reglamento; numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección, publicado el DOF el 12 de julio de 2010 y sus modificaciones publicadas en el DOF el 16 de junio de 2011 y el 23 de octubre de 2017 y en cumplimiento al Plan Anual de Trabajo 2020 del Órgano Interno de Control en el FIFOMI, se adjunta el **informe** de la auditoría 1/2020 "Gerencia Regional Guadalajara" practicada a las Direcciones antes mencionadas.

En el informe adjunto, se presentan con detalle 5 observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, siendo las siguientes:


1. **Falta de evidencia documental de los eventos realizados por la Gerencia Regional Guadalajara**
2. **Diversos incumplimientos por aclarar en los contratos FFM-GRG-01-19 y FFM-GRG-02-19**
3. **Falta de evidencia documental sobre la correcta aplicación de los recursos correspondientes a operaciones de descuento con Intermediarios Financieros**
4. **Inadecuada integración de los expedientes de acreditados con Intermediarios Financieros.**
5. **Inadecuado registro y control de la bitácora de automóviles**

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con la Unidad auditada en las cédulas de observaciones correspondientes.

Informo a Usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

ATENTAMENTE
EL TITULAR

M.A.P. GUSTAVO SERRANO LÓPEZ

	<p>Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero</p>	<p>Hoja No. 1 de 1</p> <p>No. de auditoría: 1/2020 "Gerencia Regional Guadalajara"</p> <p>Órdenes de auditoría: 10/102/003/2020</p>
<p>Ente: Fideicomiso de Fomento Minero</p>	<p>Sector: Economía</p>	<p>Clave: 10102</p>
<p>Área auditada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración / Dirección de Operación y Apoyo Técnico</p>		<p>Clave de programa y descripción de auditoría: 810 "Gerencia Regional Guadalajara"</p>

ACUSE

ING. FERNANDO QUIROGA WOLBERG
DIRECTOR DE OPERACIÓN Y APOYO TÉCNICO
AV. PUENTE DE TECAMACHALCO NO. 26, SEGUNDO PISO
COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC, C.P. 11000
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO,
CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E



Oficio No. 10/102/140/2020
 Ciudad de México, a 07 de agosto de 2020

En relación con la orden de auditoría 10/102/003/2020 del 9 de enero de 2020, recibida el mismo día de su emisión por la Dirección de Operación y Apoyo Técnico y de conformidad con los artículos 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 311 fracciones V y VI de su Reglamento; 98 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 34 de su Reglamento; numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección, publicado el DOF el 12 de julio de 2010 y sus modificaciones publicadas en el DOF el 16 de junio de 2011 y el 23 de octubre de 2017 y en cumplimiento al Plan Anual de Trabajo 2020 del Órgano Interno de Control en el FIFOMI, se adjunta el **informe** de la auditoría 1/2020 "Gerencia Regional Guadalajara" practicada a esta Dirección.

En el informe adjunto, se presentan con detalle 5 observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, siendo las siguientes:


1. Falta de evidencia documental de los eventos realizados por la Gerencia Regional Guadalajara
2. Diversos incumplimientos por aclarar en los contratos FFM-GRG-01-19 y FFM-GRG-02-19
3. Falta de evidencia documental sobre la correcta aplicación de los recursos correspondientes a operaciones de descuento con Intermediarios Financieros
4. Inadecuada integración de los expedientes de acreditados con Intermediarios Financieros.
5. Inadecuado registro y control de la bitácora de automóviles

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con la Unidad auditada en las cédulas de observaciones correspondientes.

Informo a Usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

ATENTAMENTE
EL TITULAR

M.A.P. GUSTAVO SERRANO LÓPEZ

	Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero	Hoja No. 1 de 1 No. de auditoría: 1/2020 "Gerencia Regional Guadalajara" Órdenes de auditoría: 10/102/004/2020
Ente: Fideicomiso de Fomento Minero	Sector: Economía	Clave: 10102
Área auditada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración / Dirección de Operación y Apoyo Técnico		Clave de programa y descripción de auditoría: 810 "Gerencia Regional Guadalajara"

Oficio No. 10/102/141/2020
Ciudad de México, a 07 de agosto de 2020

ACUSE

LIC. SILVERIO GERARDO TOVAR LARREA
DIRECTOR DE CRÉDITO, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
AV. PUENTE DE TECAMACHALCO NO. 26, PRIMER PISO
COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC, C.P. 11000
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO,
CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En relación con la orden de auditoría 10/102/004/2020 del 9 de enero de 2020, recibida el mismo día de su emisión por la Dirección de Crédito, Finanzas y Administración y de conformidad con los artículos 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 311 fracciones V y VI de su Reglamento; 98 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 34 de su Reglamento; numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección, publicado el DOF el 12 de julio de 2010 y sus modificaciones publicadas en el DOF el 16 de junio de 2011 y el 23 de octubre de 2017 y en cumplimiento al Plan Anual de Trabajo 2020 del Órgano Interno de Control en el FIFOMI, se adjunta el **informe** de la auditoría 1/2020 "Gerencia Regional Guadalajara" practicada a esta Dirección.

En el informe adjunto, se presentan con detalle 5 observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, siendo las siguientes:

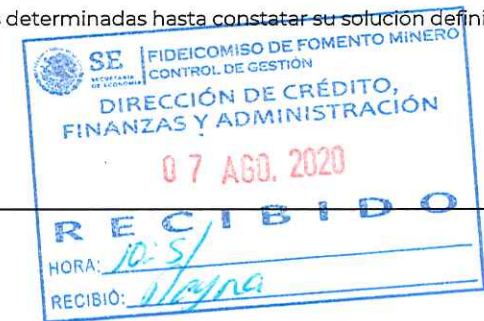
1. Falta de evidencia documental de los eventos realizados por la Gerencia Regional Guadalajara
2. Diversos incumplimientos por aclarar en los contratos FFM-GRG-01-19 y FFM-GRG-02-19
3. Falta de evidencia documental sobre la correcta aplicación de los recursos correspondientes a operaciones de descuento con Intermediarios Financieros
4. Inadecuada integración de los expedientes de acreditados con Intermediarios Financieros.
5. Inadecuado registro y control de la bitácora de automóviles

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con la Unidad auditada en las cédulas de observaciones correspondientes.

Informo a Usted que a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.


ATENTAMENTE
EL TITULAR

M.A.P. GUSTAVO SERRANO LÓPEZ



Índice

	Hoja
I. Antecedentes	2
II. Objetivo y Alcance	3
III. Resultado del Trabajo Desarrollado	4
IV. Conclusión y Recomendación General	5
IV. Cédulas de Observaciones	6

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero	Hoja No. 2 de 6 No. de auditoría: 01/2020 Órdenes de auditoría: 10/102/003/2020, 10/102/004/2020
Ente: Fideicomiso de Fomento Minero	Sector: Economía	Clave: 10102
Áreas auditadas: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración / Dirección de Operación y Apoyo Técnico		Clave de programa y descripción de auditoría: 810 "Gerencia Regional Guadalajara"

I. Antecedentes

Con objeto de verificar y promover en el Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI) el cumplimiento de los programas sustantivos y de la normatividad aplicable y de acuerdo con el Plan Anual de Auditoría 2020, el Titular del Órgano Interno de Control en el FIFOMI, emitió las órdenes de auditoría 10/102/003/2020 y 10/102/004/2020 de fecha 9 de enero de 2020, recibidas el mismo día de su emisión por la Dirección de Operación y Apoyo Técnico y la Dirección de Crédito, Finanzas y Administración, respectivamente, para llevar a cabo la auditoría 01/2020 "Gerencia Regional Guadalajara".

Los auditores comisionados para el desarrollo de la auditoría fueron los C.C. Miguel Ángel Zaragoza Cuervo, Frinne Lizbeth Rodea González y Luis Angel Mena Estrada, siendo la primera persona el Jefe de Grupo responsable de coordinar y supervisar la ejecución de la auditoría.

La revisión se efectuó dentro del periodo del 09 de enero al 07 de agosto de 2020, en las instalaciones del Fideicomiso de Fomento Minero, ubicadas en Av. Puente de Tecamachalco 26, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México y de la Gerencia Regional Guadalajara ubicada en calle Victoriano Salado Álvarez No. 215, Piso 5 INT. 3, Colonia Ladrón de Guevara, Guadalajara, Jalisco.

Cabe señalar que el periodo de ejecución de la presente auditoría fue ampliado, derivado de la contingencia sanitaria provocada por el virus CORONAVIRUS SARS-CoV2 (COVID-19) conforme a los Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo 2020, el cual fue modificado mediante diverso Acuerdo publicado en el mismo medio de difusión oficial el 27 de marzo de 2020; así como el Acuerdo publicado en el mismo DOF el pasado 17 de abril de 2020 y el Acuerdo publicado en el DOF el 31 de julio de 2020.

Conforme al Manual de Organización actualizado en fechas 12 de mayo de 2016 y 30 de noviembre de 2017, el objetivo de la Dirección de Operación y Apoyo Técnico es dirigir la promoción del financiamiento, capacitación y asistencia técnica mediante la instrumentación de políticas que promuevan el desarrollo del sector minero y su cadena de valor, así como supervisar las acciones de cumplimiento de la normatividad en materia post-crédito.

El objetivo de la Dirección de Crédito, Finanzas y Administración es: coordinar que las solicitudes de crédito, habilitación de intermediarios financieros y otras relacionadas con la actividad crediticia, que se someten a la aprobación de las distintas instancias facultadas, se evalúen integralmente; así como coordinar el registro y cobranza de la cartera crediticia con el fin de cumplir con los objetivos de la institución.

De igual forma, el Manual de Organización establece que las Oficinas Regionales tienen como objetivo ejecutar los procesos de promoción, asistencia técnica, capacitación y financiamiento, a fin de coadyuvar en el cumplimiento de las metas de la Institución y el desarrollo de la minería nacional.

	Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero	Hoja No. 3 de 6
		No. de auditoría: 01/2020 Órdenes de auditoría: 10/102/003/2020, 10/102/004/2020
Ente: Fideicomiso de Fomento Minero	Sector: Economía	Clave: 10102
Áreas auditadas: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración / Dirección de Operación y Apoyo Técnico		Clave de programa y descripción de auditoría: 810 "Gerencia Regional Guadalajara"

Por otra parte, las Gerencias Regionales tienen como marco legal lo dispuesto en el ya citado Manual de Organización, el Manual de Crédito, el Manual de promoción, asistencia técnica y Capacitación, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, principalmente.

II. Objetivo y Alcance

II.1 Objetivo

Verificar que la Gerencia Regional Guadalajara cuente con adecuados mecanismos de control interno, haya ejecutado los procesos de originación de los créditos, la realización del seguimiento de los mismos, así como, las actividades de capacitación y asistencia técnica en apego a las disposiciones legales, normas y lineamientos que regulan dichas operaciones. Asimismo, que el uso de los recursos se haya efectuado en apego a la normatividad aplicable.


II.2 Alcance

El periodo de alcance fue del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019; identificándose las siguientes operaciones que constituyen el universo de la presente auditoría:

Saldo en cartera (millones de pesos)	\$661.06
Asesorías técnicas	19
Asistencias técnicas	4
Capacitación	4
Activo fijo	93 bienes
Egresos (miles de pesos)	\$551
Seguimiento post-crédito (millones de pesos)	\$661
Contrataciones (miles de pesos)	\$280

Ahora bien, la muestra determinada se desglosa en el siguiente cuadro:

	Porcentaje	
Saldo en cartera (millones de pesos)	\$198	30%
Asesorías técnicas	19	100%
Asistencias técnicas	4	100%

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero	Hoja No. 4 de 6
		No. de auditoría: 01/2020 Órdenes de auditoría: 10/102/003/2020, 10/102/004/2020
Ente: Fideicomiso de Fomento Minero	Sector: Economía	Clave: 10102
Áreas auditadas: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración / Dirección de Operación y Apoyo Técnico		Clave de programa y descripción de auditoría: 810 "Gerencia Regional Guadalajara"

Capacitación	4	100%
Activo fijo	28	30%
Egresos (miles de pesos)	\$324	59%
Seguimiento post-crédito (millones de pesos)	\$198	30%
Contrataciones (miles de pesos)	\$280	100%

La revisión se efectuó de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, con base en los procedimientos de auditoría aplicables en cada caso y aplicando la técnica del muestreo dirigido de acuerdo con lo indicado en el Plan Anual de Auditoría 2020, considerando la información proporcionada por las Áreas Auditadas.


Los procedimientos de auditoría utilizados para su ejecución se enfocaron a:

- Evaluar el sistema de control interno establecido por la Gerencia Regional Guadalajara.
- Verificar el cumplimiento del artículo 12 de la Ley General de Archivos.
- Verificar el cumplimiento de metas de financiamiento, capacitación y asistencia técnica asignadas a la Gerencia Regional Guadalajara.
- Verificar que el origen y seguimiento de los créditos se haya efectuado conforme a la normativa.
- Verificar que la capacitación y asistencia técnica se haya otorgado conforme a las disposiciones específicas aplicables.
- Comprobar el adecuado aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros asignados a la Gerencia Regional Guadalajara.

III. Resultado del Trabajo Desarrollado

Derivado de la auditoría se determinaron las siguientes observaciones:

1. Falta de evidencia documental de los eventos realizados por la Gerencia Regional Guadalajara
2. Diversos incumplimientos por aclarar en los contratos FFM-GRG-01-19 y FFM-GRG-02-19
3. Falta de evidencia documental sobre la correcta aplicación de los recursos correspondientes a operaciones de descuento con Intermediarios Financieros
4. Inadecuada integración de los expedientes de acreditados con Intermediarios Financieros.
5. Inadecuado registro y control de la bitácora de automóviles

	Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero	Hoja No. 5 de 6 No. de auditoría: 01/2020 Órdenes de auditoría: 10/102/003/2020, 10/102/004/2020
Ente: Fideicomiso de Fomento Minero	Sector: Economía	Clave: 10102
Áreas auditadas: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración / Dirección de Operación y Apoyo Técnico		Clave de programa y descripción de auditoría: 810 "Gerencia Regional Guadalajara"

IV. Conclusión y Recomendación General

De acuerdo con el análisis realizado, se concluye que la Gerencia Regional Guadalajara ejecuta de manera razonable los procesos de promoción, asistencia técnica, capacitación y financiamiento, a fin de coadyuvar en el cumplimiento de las metas de la Institución y el desarrollo de la minería nacional; dichos procesos se realizan en apego a los lineamientos y normatividad aplicables en cada rubro; sin embargo, se detectaron diversas áreas de oportunidad, mismas que se describen en cada una de las cédulas de observaciones que forman parte integrante del presente Informe, por lo que de manera coordinada la Dirección de Operación y Apoyo Técnico y la Gerencia Regional Guadalajara, deberán implementar las acciones que permitan su atención.

Lo anterior, a fin de contribuir con los principios constitucionales que se deben observar en el ejercicio público.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en el
Fideicomiso de Fomento Minero**

Hoja No. 6 de 6

No. de auditoría: 01/2020

Órdenes de auditoría: 10/102/003/2020, 10/102/004/2020

Ente: Fideicomiso de Fomento Minero

Sector: Economía

Clave: 10102

Áreas auditadas: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración / Dirección de Operación y Apoyo Técnico

Clave de programa y descripción de auditoría: 810 "Gerencia Regional Guadalajara"

V. Cédulas de Observaciones

Ente: Fideicomiso de Fomento Minero

Sector: Economía

Clave: 10102

Área Auditada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración / Dirección de Coordinación Técnica y Planeación

Clave de programa y descripción de la auditoría: 810 "Gerencia Regional Guadalajara"

Observación	Recomendaciones
<p>Falta de evidencia documental de los eventos realizados por la Gerencia Regional Guadalajara</p> <p>El Manual de Organización del Fideicomiso de Fomento Minero señala en su numeral 1.1.1.1 Oficinas Regionales, que dentro de las funciones que tienen las Gerencias Regionales destacan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Promover el financiamiento, capacitación y asistencia técnica ante las organizaciones del sector minero y su cadena de valor, así como los eventos que se realicen en su área de adscripción. - Asegurar el cumplimiento de metas, con el fin de cumplir con los objetivos estratégicos y sectoriales. - Registrar las actividades de promoción realizadas e integrar las solicitudes de financiamiento. <p>Ahora bien, de la revisión a la documentación presentada por la Gerencia Regional Guadalajara, se advierten los siguientes hallazgos:</p> <p>A) PROMOCIÓN</p> <p>De conformidad con el Manual de promoción, asistencia técnica y capacitación, "la promoción la debe realizar, preferentemente, el personal de las oficinas regionales. Ésta se realiza de acuerdo a la planeación institucional", sin embargo, mediante oficio GRG/010/2020 del 14 de enero del año en curso, la Gerencia Regional Guadalajara (GRG) informó que no se cuenta con un programa de promoción y difusión en las Gerencias Regionales.</p> <p>Por otra parte, la GRG reportó la realización de 20 eventos de promoción de los cuales, parcialmente se evidenció el soporte documental de 7 de ellos, incumpliendo así lo dispuesto en el numeral 5.1 Promoción del Manual de promoción, asistencia técnica y capacitación, ya que la GRG es omisa en documentar las promociones se realiza.</p> <p>B) ASISTENCIA TÉCNICA</p> <p>De acuerdo con la Carta Compromiso Resultados 2019, la GRG informó la realización 21 asistencias técnicas; del universo de asistencias técnicas, 4 corresponden a visitas de campo. Sobre el particular, de las campañas C-00012161 y C-00012317 no se exhibieron las identificaciones de los solicitantes, tal y como lo señala el numeral 5.2.6.2 del Manual de Promoción, asistencia técnica y capacitación.</p>	<p>CORRECTIVA: La Dirección de Operación y Apoyo Técnico instruya a quien corresponda a efecto de realizar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se analice la pertinencia de elaborar un programa de promoción y difusión para las Gerencias Regionales, a fin de que éstas lleven a cabo los eventos de promoción de acuerdo con la planeación institucional y dichos eventos de promoción se consideren dentro de las metas de cada GR; lo anterior, tomando en cuenta que la promoción es una de las principales actividades para la captación de créditos. - Se presente la evidencia documental que señala el numeral 5.1 del Manual de promoción, asistencia técnica y capacitación y que acredite la realización de los 20 eventos de promoción señalados por la Gerencia Regional Guadalajara. En su caso, justificar los motivos por los cuales no se cuentan con tales documentos. - Respecto a las asistencias técnicas identificadas con los ID campaña C-00012161 y C-00012317 presentar la identificación de los solicitantes; en su caso, justificar los motivos por los cuales no se cuentan con tales documentos. - En relación con las asesorías técnicas de las campañas C-00011814, C-00011981, C-00012351, C-00012526, C-00012527, C-00012528, C-00012529, presentar los requisitos que señalan los numerales 5.2.6 y 5.2.6.1 solicitud de asesoría técnica o consulta; adicionalmente, de las campañas C-00012526, C-00012527, C-00012528, C-00012529 presentar la Encuesta de medición de satisfacción, en los casos en que aplique, según lo marca el numeral 5.2.6.1 del Manual de promoción, asistencia técnica y capacitación (10 abril 2019). En su caso, justificar los motivos por los cuales no se cuentan con tales documentos. <p>Lo anterior, a fin de contribuir con los principios de legalidad, transparencia y eficiencia, procurando en todo momento un mejor desempeño y alcanzar las metas institucionales.</p> <p>PREVENTIVA: La Dirección de Operación y Apoyo Técnico instruya al Gerente Regional Guadalajara a fin de que, en lo sucesivo, se realice lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Los eventos de promoción, capacitación y asistencia técnica, así como la integración documental de los mismos, se efectúen conforme a lo estipulado en el Manual de promoción, asistencia técnica y capacitación. b) Las listas de asistencia de los eventos de capacitación sean requisitadas de acuerdo con el formato información mínima (nombre, empresa, CURP y firma) señalado en el numeral 5.3.10.1 del Manual anteriormente citado. c) Asimismo, se mantenga una supervisión y comunicación constante a fin de que la información que se captura en el SAP contenga los requisitos señalados en el citado Manual.

FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero		Hoja No. 2 de 2 Número de auditoría: 01/2020 Número de observación: 1 Monto fiscalizable: NA Monto fiscalizado: NA Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Clasificación de la observación: 70007 Riesgo: MR
	Cédula de Observaciones		
Ente: Fideicomiso de Fomento Minero		Sector: Economía	Clave: 10102
Área Auditada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración / Dirección de Coordinación Técnica y Planeación		Clave de programa y descripción de la auditoría: 810 "Gerencia Regional Guadalajara"	

Adicionalmente, no es posible verificar que el reporte de la visita de campo se entregó dentro del plazo de 10 días que señala el referido Manual, ya que existen inconsistencias con las fechas contenidas en los documentos: solicitud de visita de asistencia técnica, el acuse de recibo y el reporte de visita de asistencia técnica.

Por otra parte, de las 23 asistencias técnicas contenidas en la base de datos, 19 corresponden a asesorías técnicas, de las campañas C-00011814, C-00011961, C-00012526, C-00012527, C-00012528, C-00012529; sólo se presentó la captura en el SAP, sin embargo, de su análisis no desprenden los requisitos que señalan el numeral 5.2.6 1 solicitud de asesoría técnica o consulta y Encuesta de medición de satisfacción del Manual de promoción, asistencia técnica y capacitación. De la campaña C-00012351, se omitió presentar la solicitud de asesoría técnica o consulta.

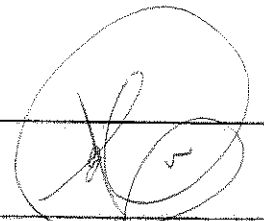
Adicionalmente, se evidencia una adecuada integración del resto de las campañas.

Causa: Inadecuado control en las actividades de promoción y asistencia técnica.

Efecto: Incumplimiento de metas por parte de la GRG, con lo que se pone en riesgo el cumplimiento de los objetivos estratégicos y sectoriales del FIFOMI.

Fundamento legal:

- Numeral 1.1 1 1 Oficinas Regionales del Manual de Organización del FIFOMI.
- Números 5.1, 5.2 y 5.3 del Manual de Promoción, asistencia técnica y capacitación del FIFOMI del 21 de diciembre de 2015 y del 10 abril de 2019.



Lic. Frinno Lizbeth Rodea González
Auditor Sr


- d) Considerando que el formato utilizado para las asesorías técnicas es el mismo al empleado para los eventos de promoción, la GRG analice la pertinencia de emplear un formato distinto para cada evento y en su caso, se presente la evidencia del nuevo formato.
- e) La Gerencia Regional Guadalajara deberá entregar los reportes de las visitas de campo en un plazo no mayor a 10 días hábiles, conforme al numeral 5.2.9 del Manual de promoción, asistencia técnica y capacitación.
- f) Se exhorte a la Gerencia Regional Guadalajara a solicitar a los clientes, el documento que acredite que es el propietario, concesionario o representante del proyecto a visitar, tratándose de Asistencias Técnicas.

Lo anterior, a fin de contribuir con los principios de legalidad, transparencia y eficiencia, procurando en todo momento un mejor desempeño y alcanzar las metas institucionales.

De lo anterior, se presente la documentación al Órgano Interno de Control para su solventación.

Fecha de firma: 06 de Agosto de 2020

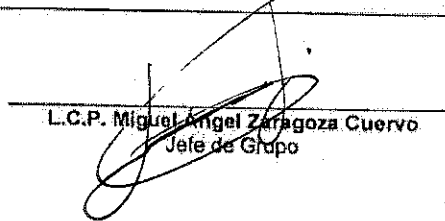
Fecha compromiso: 09 de Octubre de 2020



Ing. Fernando Quiroga Wolberg
Director de Operación y Apoyo Técnico



Ing. Pedro Alberto Hernández Valencia
Gerente Regional Guadalajara



L.C.P. Miguel Ángel Zaragoza Cuervo
Jefe de Grupo

Entidad: Fideicomiso de Fomento Minero

Sector: Economía

Clave: 10102

Área Auditada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración / Dirección de Coordinación Técnica y Planeación

Clave de programa y descripción de la auditoría: 810 "Gerencia Regional Guadalajara"

Observación

Diversos incumplimientos por aclarar en los contratos FFM-GRG-01-19 y FFM-GRG-02-19

De la revisión a los contratos FFM-GRG-01-19 y FFM-GRG-02-19 firmados por la Gerencia Regional Guadalajara, se determinaron los siguientes hallazgos:

a) El oficio por el que se da a conocer el mecanismo para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal capturen en la página de Internet, que el INDAABIN destina para tal efecto, los datos relativos a los contratos de arrendamiento que suscriban con el carácter de arrendatarias, publicado en el DOF el pasado 9 de mayo de 2005, señala que los datos relativos a los contratos de arrendamiento que las entidades suscriban con el carácter de arrendatarias deberá enviarse al INDAABIN en un plazo máximo de 15 días contados a partir de la fecha del inicio de la vigencia del contrato de arrendamiento.

Ahora bien, la Gerencia Regional Guadalajara suscribió el contrato de arrendamiento FFM-GRG-01-19, en cuya cláusula décima primera se pactó una vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019; por lo que mediante oficio 10/102/044/2020 del 21 de febrero de 2020, se solicitó la información relativa a la captura y envío al INDAABIN de la información relativa a dicho contrato. Mediante oficio GRG/083/2020 se presentó el Acuse de Registro de Contrato de Arrendamiento de fecha 18 de febrero de 2020.

Derivado de lo anterior, la Gerencia Regional Guadalajara excedió el plazo establecido en el Oficio arriba señalado, para remitir al INDAABIN la información relativa al contrato de arrendamiento FFM-GRG-01-19.

b) Por otra parte, se revisaron las facturas recibidas al amparo de los contratos FFM-GRG-01-19 (arrendamiento) y FFM-GRG-02-19 (servicio de limpieza) del ejercicio 2019, advirtiéndose que las mismas son omisas en señalar que se recibió el servicio de conformidad; asimismo, carecen de la firma del administrador del contrato, incumpliendo así lo dispuesto en el numeral "VI.A.20 Las áreas responsables de llevar a cabo los trámites necesarios para el pago de los CFD'S que presenten los proveedores" de las POBALINES del FIFOMI.

c) Respecto al contrato al contrato FFM-GRG-02-19, no se acreditó que la investigación de mercado se integrara con la información obtenida de cuando menos dos de las fuentes que señala el artículo 28 del Reglamento de la LAASSP, toda vez que únicamente se remitió el documento denominado "Resultado de la Investigación de mercado", en donde se señala que las fuentes consultadas fueron "Compranet"; sin embargo, dicho cuadro no acredita la consulta en CompraNet, pues no se encuentra debidamente documentada.

De igual forma, no fue posible comprobar que se dio cumplimiento al párrafo quinto del artículo 26 de LAASSP, en relación con el párrafo sexto del mismo precepto legal, ya que no se evidenció la "Petición de Ofertas" efectuada al resto de los posibles proveedores, y en consecuencia no se acreditó que se establecieron los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, ya que no es posible saber cuáles fueron las características del servicio a contratar, esto a fin de evitar favorecer a algún participante.

Recomendaciones

CORRECTIVA: La Dirección de Operación y Apoyo Técnico instruya a quien corresponda a efecto de realizar lo siguiente:

- Se exhiba la documentación que acredite que la investigación de mercado se integró con la información obtenida de cuando menos dos de las fuentes que señala el artículo 28 del Reglamento de la LAASSP.
- Se presente la documentación que acredite la "Petición de Ofertas" efectuada al resto de los posibles proveedores, así como el acuse de recibo por parte de FIFOMI, que evidencie que las cotizaciones fueron presentadas dentro de la fecha límite que señala la Petición de Ofertas (01 de febrero de 2019).
- Se acredite que el proveedor adjudicado al amparo del Instrumento FFM-GRG-02-19 cuenta con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato.

Lo anterior, a fin de promover los principios de legalidad, transparencia y eficiencia, procurando en todo momento un uso responsable y claro de los recursos públicos.

PREVENTIVA: La Dirección de Operación y Apoyo Técnico instruya al Gerente Regional Guadalajara a fin de que, en lo sucesivo, efectúe lo siguiente:

- Realice las contrataciones con estricto apego a la normatividad vigente.
- Remita en tiempo y forma al INDAABIN la información relativa al contrato de arrendamiento que celebre la GRG dentro del plazo que dicho Instituto señala para ello.
- Que en las facturas que reciba la GRG, conste que se recibió de conformidad el servicio, así como la firma del administrador del contrato.
- Efectúe una adecuada supervisión a los contratos, a fin de verificar que el proveedor cumpla con las condiciones pactadas en el contrato; asimismo, que los documentos



FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero

Cédula de Observaciones

Hoja No. 2 de 2
Número de auditoría: 01/2020
Número de observación: 2
Monto fiscalizable: 280,632.00
Monto fiscalizado: 280,632.00
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Clasificación de la observación: 21011
Riesgo: MR

Ente: Fideicomiso de Fomento Minero

Sector: Economía

Clave: 10102

Área Auditada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración / Dirección de Coordinación Técnica y Planeación

Clave de programa y descripción de la auditoría: 810 "Gerencia Regional Guadalajara"

Adicionalmente, las cotizaciones presentadas por los posibles proveedores no cuentan con acuse de recibo por parte de FIFOMI, a fin de acreditar que fueron presentadas dentro de la fecha límite que señala la Petición de Ofertas (01 de febrero de 2019).

Por otro lado, la Gerencia Regional Guadalajara omitió acreditar que el proveedor adjudicado al amparo del contrato FFM-GRG-02-19, contara con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato, tal y como lo exige el tercer párrafo del artículo 42 de la LAASSP.

d) Finalmente, respecto a los entregables del contrato FFM-GRG-02-19 (servicio de limpieza), denominados "lista de asistencia", "Control de actividades diarias y personal con uniforme y gafete (estipulado Anexo Técnico numerales 3 y 6)" y "Reporte de visita y aceptación del servicio prestado", la GRG sólo cuenta con evidencia de los meses de noviembre y diciembre de 2019.

Adicionalmente, se presentaron los documentos denominados "Reporte Mensual" de enero a diciembre de 2019; sin embargo, éstos no se encuentran firmados por el Administrador del Contrato.

Causa: Desconocimiento de la norma en los procesos de adquisiciones y arrendamientos que celebra la GRG e inadecuado control en la administración de los contratos.

Efecto: Que los procedimientos no se efectúen de acuerdo a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, a fin de obtener las mejores condiciones para el Estado.

Fundamento legal:

- Artículo 26, párrafo quinto, 42, párrafo tercero de LAASSP
- Artículo 28 del Reglamento de la LAASSP
- Oficio por el que se da a conocer el mecanismo para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal capturen en la página de Internet, que el INDAABIN destine para tal efecto, los datos relativos a los contratos de arrendamiento que suscriban con el carácter de arrendatarias.
- Numeral "VI.A.20 Las áreas responsables de llevar a cabo los trámites necesarios para el pago de los CFDI'S que presenten los proveedores" de las POBALINES del FIFOMI.

que correspondan sean firmados por el Administrador del Contrato.

Lo anterior, a fin de contribuir en la aplicación de los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, promoviendo así la adecuada utilización de los recursos y la rendición de cuentas.

De lo anterior, se presente la documentación al Órgano Interno de Control para su solventación.

Fecha de firma: 06 de Agosto de 2020

Fecha compromiso: 09 de Octubre de 2020

Ing. Fernando Quiroga Wolberg
Director de Operación y Apoyo Técnico

Ing. Pedro Alberto Hernández Valencia
Gerente Regional Guadalajara

Lic. Frinne Lizbeth Rodea González
Auditor Sr

L.C.P. Miguel Ángel Zaragoza Cuervo
Jefe de Grupo

Ente: Fideicomiso de Fomento Minero

Sector: Economía

Clave: 10102

Área Auditada: Dirección de Operación y Apoyo Técnico / Dirección de Crédito, Finanzas y Administración / Gerencia Regional Guadalajara.

Clave de programa y descripción de la auditoría: 810 "Gerencia Regional Guadalajara"

Observación

Falta de evidencia documental sobre la correcta aplicación de los recursos correspondiente a operaciones de descuento con Intermediarios Financieros.

De una muestra de 8 créditos vigentes en el ejercicio 2019, que ascienden a un saldo en cartera de \$114,000 (miles), la Gerencia Regional Guadalajara respecto al seguimiento post crédito a las operaciones de descuento con Intermediarios Financieros, no proporcionó evidencia documental sobre la comprobación de los recursos otorgados correspondientes a los siguientes créditos:

No. de Contrato	Nombre o Razón Social Prestador	Tipo de Crédito	Intermediario Financiero	Monto del Crédito
2000260	ONED DIVERSIFICADA, S.A. DE C.V.	Reposicion	AFI Servicios Financieros, S.A.P.I. de C.V. SOFOHE, IIR	1753798.00
2000270	Auxilio Sursurcion Proctor y Estable de Sora S.C	Adicional	Compañía Financiera de Crédito, S.A. de C.V. SOFOHE, IIR	1800000.00
2000271	Servicio de Asesoría y Asesoría de Crédito, S.A. de C.V.	Adicional	Compañía Financiera de Crédito, S.A. de C.V. SOFOHE, IIR	2100000.00
2000201	FRUITALIA GUAJALAJARA, S.A. DE C.V.	Adicional	Compañía Financiera de Crédito, S.A. de C.V. SOFOHE, IIR	600000.00
2000221	AGRI S.A. DE C.V.	Adicional	Compañía de Servicios Financ. S.A. de C.V. SOFOHE, IIR	2500000.00

Causa: Inadecuado seguimiento post crédito a las operaciones de descuento con Intermediarios Financieros, por parte de la Gerencia Regional Guadalajara.

Efecto: Incremento en el riesgo de desviación en el destino de los recursos otorgados.

Fundamento legal:

- o Función 6, sección 1.1.1 del Manual de Organización del Fideicomiso de Fomento Minero.
- o Numeral 1.60, Anexo K del Manual de Crédito.

Recomendaciones


Correctiva: El Gerente Regional Guadalajara en el ámbito de su competencia, deberá de realizar las acciones necesarias ante el Intermediario Financiero correspondiente, a fin de que por los créditos observados proporcione la evidencia documental referente a la correcta aplicación de los recursos. Lo anterior, para contribuir a una adecuada rendición de cuentas y apego a la normatividad.


Preventiva: Que el Director de Operación y Apoyo Técnico instruya por escrito al Gerente Regional Guadalajara fortalecer los mecanismos de control del seguimiento post crédito e integración de los expedientes que obran en dicha Gerencia, lo cual permitirá contribuir a una adecuada rendición de cuentas.

De lo anterior, se presente la documentación al Órgano Interno de Control para su solventación.

Fecha de firma: 06 DE AGOSTO DE 2020

Fecha compromiso: 09 DE OCTUBRE DE 2020


Ing. Fernando Quiroga Wolberg
Director de Operación y Apoyo Técnico


Ing. Pedro Alberto Hernandez González
Gerente Regional Guadalajara


L.C. Luis Angel Mena Estrada
Auditor Sr


L.C.P. Miguel Angel Zaragoza Cuervo
Jefe de Grupo



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero

Cédula de Observación

Hoja No. 1 de 1
Número de auditoría: 01/2020
Número de observación: 4
Monto fiscalizable: \$661,000 (miles)
Monto fiscalizado: \$198,000 (miles)
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Clasificación de la observación: 70004
Riesgo: MR

Ente: Fideicomiso de Fomento Minero

Sector: Economía

Clave: 10102

Área Auditada: Dirección de Operación y Apoyo Técnico / Dirección de Crédito, Finanzas y Administración / Gerencia Regional Guadalajara.

Clave de programa y descripción de la auditoría: 810 "Gerencia Regional Guadalajara"

Observación

Inadecuada integración de expedientes de acreditados con Intermediarios Financieros

De la verificación documental de una muestra de 16 expedientes de acreditados, cuya cartera a diciembre de 2019 asciende a los \$198,000 (miles), no se localizó evidencia de que los contratos están inscritos en el Registro Público y/o la ratificación ante Fedatario público, correspondientes a los créditos con número de referencia 20001395, 20001422, 40001675, 40001708 y 40001721.

Causa: Volumen amplio de la información que se integra en los expedientes, lo cual conlleva a deficiencias en la gestión documental.

Efecto: Mecanismo de control que no permite localizar de manera expedita la documentación integrante de los expedientes.

Fundamento legal:

- o Función 7, sección 1.1.1.1 del Manual de Organización del Fideicomiso de Fomento Minero.
- o Numeral 1.31, Anexo G del Manual de Crédito.
- o Numeral 1.60, Anexo K del Manual de Crédito.

Recomendaciones

Correctiva: El Gerente Regional Guadalajara en el ámbito de su competencia, deberá de proporcionar la documentación observada, o en su caso la constancia por escrito que justifique el faltante, misma que deberá ser elaborada y firmada por el funcionario responsable, el cual tendrá la obligación de integrarlo una vez obtenida. Lo anterior, en apego a la legalidad y contribuyendo a una adecuada rendición de cuentas.

Preventiva: Que el Director de Operación y Apoyo Técnico instruya por escrito al Gerente Regional Guadalajara implementar un mecanismo de control que fortalezca la adecuada integración de los expedientes físicos y/o electrónicos, lo cual permitirá que se encuentren permanentemente actualizados y su localización sea expedita, a fin de contribuir a la adecuada rendición de cuentas.

De lo anterior, se presente la documentación al Órgano Interno de Control para su solventación.

Fecha de firma: 06 DE AGOSTO DE 2020

Fecha compromiso: 09 DE OCTUBRE DE 2020

Ing. Fernando Quiroga Wolberg
Director de Operación y Apoyo Técnico

Ing. Pedro Alberto Hernández González
Gerente Regional Guadalajara

L.C. Luis Angel Mena Estrada
Auditor Sr

L.C.P. Miguel Angel Zaragoza Cuervo
Jefe de Grupo



Ente: Fideicomiso de Fomento Minero

Sector: Economía

Clave: 10102

Área Auditada: Dirección de Operación y Apoyo Técnico / Dirección de Crédito, Finanzas y Administración / Gerencia Regional Guadalajara.

Clave de programa y descripción de la auditoría: 810 "Gerencia Regional Guadalajara"

Observación

Inadecuado registro y control de la bitácora de automóviles

Se verificó el registro y control de las bitácoras de automóviles asignados a la Gerencia Regional Guadalajara durante el ejercicio 2019, determinando lo siguiente:

- Kilometraje recorrido no registrado:

Nissan doble cabina 2019 4x (J34-BEK)		
Kilometraje		
Inicial	Final	Recorrido sin evidencia
786	856	70
1,509	1,530	21

Dodge RAM 2017 (NEG-10-84)		
Kilometraje		
Inicial	Final	Recorrido sin evidencia
31,843	32,218	375
33,460	33,470	10
33,852	33,930	78
37,149	37,300	151
38,545	38,597	52
40,196	40,300	104

Causa: Deficientes mecanismos de control respecto a las bitácoras.

Efecto: Utilización de recursos sin evidencia documental comprobatoria.

Fundamento legal:

- o Función 10, sección 1.1.1 del Manual de Organización del Fideicomiso de Fomento Minero.
- o Numeral 2, inciso c), apartado IV.1.1 del Manual de Administración de Servicios del FIFOMI.
- o Artículo 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Recomendaciones

Correctiva: El Gerente Regional Guadalajara en el ámbito de su competencia, deberá de justificar el kilometraje no registrado. Lo anterior, en apego a la normativa y contribuyendo a una adecuada rendición de cuentas.

Preventiva: Que el Director de Operación y Apoyo Técnico instruya por escrito al Gerente Regional Guadalajara implementar un mecanismo de control que fortalezca el adecuado registro y control de las bitácoras de automóviles, así como la integración y resguardo de la correspondiente documentación comprobatoria del gasto, a fin de contribuir a la adecuada rendición de cuentas.

De lo anterior, se presente la documentación al Órgano Interno de Control para su solventación.

Fecha de firma: 06 DE AGOSTO DE 2020

Fecha compromiso: 09 DE OCTUBRE DE 2020

Ing. Fernando Quiroga Wolberg
Director de Operación y Apoyo Técnico

Ing. Pedro Alberto Hernández González
Gerente Regional Guadalajara

L.C. Luis Angel Mena Estrada
Auditor Sr

L.C.P. Miguel Ángel Zaragoza Cuervo
Jefe de Grupo